|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)**  **Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  | |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | | **Addéndum 24 al Documento WTDC-17/23-S** |
|  | | **4 de septiembre de 2017** |
|  | | **Original: ruso** |
| Estados Miembros de la UIT, miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) | | |
| Proyecto de revisión de la Resolución 66 de la cmdt – Tecnologías de la información y la comunicación y cambio climático | | |
|  | | |
|  | | |
| **Área prioritaria:**  Resoluciones y Recomendaciones  **Resumen:**  Dado que las TIC constituyen una fuente de emisión de gases de efecto invernadero cuya incidencia, si bien es relativamente baja, aumentará con el uso creciente de estas tecnologías, y que las mismas TIC contribuirán en gran medida a la supervisión del cambio climático, la mitigación de sus efectos y la adaptación a los mismos, la Resolución en cuestión ha de incluir referencias a los documentos relativos a la correcta gestión de los residuos generados por las telecomunicaciones/TIC.  **Resultados previstos:**  Se invita a la CMDT-17 a examinar y aprobar las propuestas de modificación de la Resolución 66 (Rev. Dubái, 2014).  **Referencias:**  Resolución 66 (Rev. Dubái, 2014) | | |

**MOD** RCC/23A24/1

RESOLUCIÓN 66 (rev. BUENOS AIRES, 2017)

Tecnologías de la información y la comunicación y cambio climático

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

*a)* la Resolución 182 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el papel de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el cambio climático y la protección del medio ambiente;

*b)* la Resolución 1353, adoptada por el Consejo de la UIT en su reunión de 2012, en la cual se reconoce que las telecomunicaciones y las TIC son componentes esenciales para que los países desarrollados y los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 alcancen el desarrollo sostenible, y se encarga al Secretario General, en colaboración con los Directores de las Oficinas, que identifique las nuevas actividades que debe emprender la UIT para ayudar a los países en desarrollo a lograr el desarrollo sostenible a través de las telecomunicaciones y las TIC;

*c)* el § 20 del Plan de Acción de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, sobre el cibermedioambiente, en que se insta a la creación de sistemas de vigilancia utilizando las TIC para hacer previsiones y realizar el seguimiento de las repercusiones de las catástrofes naturales y de origen humano, especialmente en los países en desarrollo;

*d)* la Resolución 34 (Rev. Dubái, 2014) de esta Conferencia, sobre el papel de las telecomunicaciones/TIC en la preparación, los sistemas de alerta temprana, la mitigación, las operaciones de socorro y la respuesta en caso de catástrofe;

*e)* la Resolución 673 (Rev.CMR-12) de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2012), sobre la utilización de las radiocomunicaciones para aplicaciones de observación de la Tierra, en colaboración con la Organización Meteorológica Mundial (OMM);

*f)* los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Bali, Indonesia, 3-14 de diciembre de 2007), en la cual se puso de relieve la función de las TIC como factor que contribuye al cambio climático y elemento importante para hacer frente a los problemas que plantea;

*g)* la Resolución 73 (Rev. Hammamet, 2016) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), sobre tecnologías de la información y la comunicación, medio ambiente y cambio climático, en la que se define el papel del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT‑T) al respecto;

*h)* los resultados de la Cuestión 5/2, que trata de la utilización de las telecomunicaciones/TIC para la preparación, mitigación y respuesta en caso de catástrofe, de la Cuestión 6/2, que trata de las TIC y el cambio climático, y de la Cuestión 8/2, sobre estrategias y políticas para la adecuada eliminación o reutilización de residuos generados por las telecomunicaciones/TIC, de la Comisión de Estudio 2 del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D);

*i)* la Recomendación UIT-D 21 (Dubái, 2014) en materia de TIC y cambio climático;

*j)* la Opinión 3 (Lisboa, 2009) del Foro Mundial de Políticas de las Telecomunicaciones dedicado a las TIC y el Medio Ambiente, en la que se subrayaba la importancia del trabajo relacionado con el cambio climático en todas sus facetas, incluidos los problemas mundiales de la distribución de alimentos, así como la necesidad de estudiar la eliminación y reciclaje, sin riesgo para el medio ambiente, de los desechos de equipos TIC;

*k)* los resultados de la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (Copenhague, Dinamarca, 7-16 de diciembre de 2009);

*l)* la Declaración de Nairobi sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos eléctricos y electrónicos y la adopción por la Novena Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea del Plan de Trabajo sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos electrónicos, concentrándose en las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

*m)* la Resolución 79 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT sobre la función de las telecomunicaciones/TIC en el tratamiento y el control de residuos electrónicos de equipos de telecomunicaciones/TIC, y métodos para su procesamiento;

*n)* los progresos que ya se han logrado en los simposios internacionales sobre las TIC, el medio ambiente y el cambio climático celebrados en diversas partes del mundo[[2]](#footnote-2)2, divulgando al máximo las conclusiones de los mismos;

*o)* los resultados de la Comisión de Estudio 5 del UIT-T (Medio ambiente y cambio climático), incluidos los trabajos de la Actividad Conjunta de Coordinación sobre las TIC y el cambio climático,responsable de los estudios sobre los métodos de evaluación de los efectos de las TIC sobre el cambio climático y del estudio del diseño de métodos para reducir los efectos medioambientales adversos, por ejemplo a través del reciclaje de las instalaciones y los equipos de TIC;

*p)* el Llamamiento a la acción de Luxor sobre la construcción de una economía ecológica eficiente con los recursos hídricos, adoptado en el Taller de la UIT sobre Gestión inteligente del agua mediante las TIC, celebrado en Luxor, Egipto, los días 14 y 15 de abril de 2013;

*q)* la Resolución A/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible",

teniendo en cuenta

*a)* que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas calculó que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (GEI) han aumentado en más del 70 por ciento desde 1970, influyendo en el calentamiento mundial, la alteración de los patrones climáticos, la elevación del nivel del mar, la desertificación, la reducción de la capa de hielo y otros efectos a largo plazo;

*b)* que el cambio climático se ha convertido en una amenaza para todos los países y se debe dar una respuesta de alcance mundial;

*c)* la función que pueden desempeñar las TIC y la UIT para fomentar las TIC ecológicas con miras a atenuar los efectos del cambio climático;

*d)* la importancia que reviste el fomento del desarrollo sostenible y de medios propicios para que las TIC permitan un desarrollo no contaminante;

*e)* que se han puesto de manifiesto las consecuencias de la falta de preparación de los países en desarrollo en el pasado, y que éstos quedarán expuestos a peligros incalculables y a pérdidas considerables, incluidas las consecuencias de la elevación del nivel del mar en muchas zonas costeras de los países en desarrollo;

*f)* que en el Plan Estratégico de la Unión para 2012-2015 se otorga una prioridad clara a la lucha contra el cambio climático por medio de las TIC;

*g)* que las aplicaciones radioeléctricas de teledetección a bordo de satélites son los principales instrumentos de observación mundial utilizados por el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) para dicho fin, así como para la predicción de catástrofes, y la detección y atenuación de los efectos negativos del cambio climático;

*h)* que la función de las TIC en la búsqueda de una solución a los desafíos del cambio climático abarca una serie de actividades que incluyen, entre otras, las siguientes: la creación de aparatos, aplicaciones y redes de bajo consumo de energía; la elaboración de métodos de trabajo que ahorren energía; la instalación de plataformas de teledetección en tierra y por satélite para la observación del medio ambiente, incluida la observación meteorológica, y la utilización de las TIC para alertar a la población en caso de fenómenos meteorológicos peligrosos y prestar apoyo a las comunicaciones de los proveedores de ayuda gubernamentales y no gubernamentales;

*i)* la Recomendación UIT-T L.1000, relativa a la solución universal de adaptador y cargador de energía para terminales móviles y otros dispositivos de las TIC, y la Recomendación UIT-T L.1100, Procedimiento para reciclar los metales raros de los productos de las tecnologías de la información y la comunicación;

*j)* el informe final de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D sobre la Cuestión 24/1 (Estrategias y políticas para la eliminación o reutilización adecuada de residuos generados por las telecomunicaciones/TIC) (periodo de estudios 2010-2014),

teniendo en cuenta además

*a)* el documento de resultados adoptado por Río+20, titulado "El Futuro que deseamos", donde se renueva el compromiso para alcanzar el desarrollo sostenible y la sostenibilidad medioambiental;

*b)* que este documento de resultados reconoce que las TIC facilitan el flujo de información entre los gobiernos y el público, destacando la necesidad de continuar los trabajos dirigidos a lograr un acceso mejorado a las TIC, especialmente las redes y servicios de banda ancha, y reducir la brecha digital, reconociendo la contribución de la cooperación internacional a este respecto;

*c)* que la Conferencia Río+20 ha instado a lograr una mayor integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas, invitando a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que estudien las medidas adecuadas para integrar las dimensiones social, económica y ambiental en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas y a que ayuden a los países en desarrollo que lo soliciten a lograr un desarrollo sostenible,

consciente

*a)* de que las TIC también contribuyen a la emisión de GEI, contribución que, aunque relativamente reducida, se incrementará con el uso creciente de las TIC, y de que debe darse la prioridad necesaria a la reducción de las emisiones de GEI procedentes de los equipos;

*b)* de que las TIC realizarán una importante contribución a la atenuación de los efectos del cambio climático y a la adaptación a los mismos, así como a la evolución de los sistemas de vigilancia,

observando

*a)* la actual y futura labor sobre las TIC y el cambio climático, incluida la que se llevará a cabo en las correspondientes Comisiones de Estudio de la UIT, como la Comisión de Estudio 5 del UIT-T y la Comisión de Estudio 2 del UIT-D que se ocupan principalmente del estudio de los aspectos medioambientales de las TIC relacionadas con los fenómenos electromagnéticos y el cambio climático;

*b)* la utilización de las TIC como métodos de trabajo que ahorran energía y no dañan el medio ambiente, como se desprende de los resultados del Simposio Internacional Virtual sobre las TIC y el cambio climático, celebrado el 23 de septiembre de 2009 en Seúl (República de Corea);

*c)* que es importante facilitar un entorno en el que los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT, así como otros asociados, puedan colaborar para obtener y utilizar efectivamente la teledetección para el estudio del cambio climático, la gestión de las catástrofes y la administración pública[[3]](#footnote-3)3;

*d)* que la incidencia positiva de las TIC en la atenuación de las consecuencias del cambio climático ofrece alternativas que permiten un consumo de energía más eficiente que en otras aplicaciones, proporcionando sistemas de gestión (en edificios/hogares) y sistemas de distribución (redes inteligentes);

*e)* los resultados de las conferencias de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC);

*f)* que existen otros foros internacionales que se encargan de cuestiones relativas al cambio climático con los que la UIT debería cooperar,

resuelve

1 dar prioridad a las actividades del UIT-D en esta esfera y prestar el apoyo necesario garantizando al mismo tiempo la coordinación adecuada entre los tres Sectores sobre una amplia gama de aspectos, incluidos, por ejemplo, estudios sobre las repercusiones de la radiación no ionizante;

2 continuar y seguir desarrollando las actividades del UIT-D sobre las TIC y el cambio climático para contribuir a los esfuerzos generalizados que despliegan las Naciones Unidas en todo el mundo para moderar el cambio climático;

3 incluir, con carácter prioritario, la asistencia a países en desarrollo en el fortalecimiento de sus capacidades humanas e institucionales para abordar la cuestión de las TIC y el cambio climático, y también en ámbitos tales como el de la adaptación al cambio climático como elemento esencial de la planificación para la gestión de catástrofes;

4 aumentar la sensibilización y promover el intercambio de información en lo que concierne al papel que desempeñan las TIC en la mejora de la sostenibilidad ambiental, en especial a través de la promoción del uso de dispositivos y redes que utilicen de modo más eficaz la energía[[4]](#footnote-4)4 y del establecimiento de métodos de trabajo más eficaces, así como unas TIC que puedan aprovecharse para sustituir o desplazar a otras tecnologías y usos que consumen más energía;

5 promover el desarrollo y aplicación de sistemas de energías renovables, cuando proceda, que sean adecuados para el buen funcionamiento de las TIC y, en particular, su continuidad y resiliencia durante catástrofes;

6 contribuir a reducir la brecha de normalización mediante la prestación de asistencia técnica a países en el desarrollo de sus Planes de Acción nacionales sobre TIC ecológicas;

7 crear programas de ciberaprendizaje sobre Recomendaciones UIT‑D relativas a las TIC, el medio ambiente y el cambio climático,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones en colaboración con los Directores de las demás Oficinas

1 que formule un Plan de Acción relativo al papel del UIT-D a este respecto, teniendo en cuenta el papel que corresponde a los otros dos Sectores;

2 que garantice que se lleve a cabo el Plan de Acción en el marco del objetivo pertinente del Plan de Acción de Buenos Aires relativo a las TIC y el medio ambiente, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, en estrecha cooperación con las Comisiones de Estudio de los otros dos Sectores y con la Comisión de Estudio 2 del UIT-D para la realización de las Cuestiones en Estudio sobre las TIC y el medio ambiente pertinentes;

3 que impulse la coordinación con otras organizaciones pertinentes con el propósito de evitar la duplicación de tareas y optimizar la utilización de recursos;

4 que organice, en estrecha colaboración con los Directores de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) y la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) así como con otros organismos competentes, talleres, seminarios y cursos de capacitación en los países en desarrollo a escala regional, con fines de sensibilización y para identificar cuestiones esenciales;

5 que informe anualmente a la reunión del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) sobre los progresos logrados en cuanto a la aplicación de esta Resolución;

6 que al ejecutar el Plan de Acción de Buenos Aires, garantice la asignación de recursos adecuados para iniciativas relativas a las TIC y el medio ambiente;

7 que aporte contribuciones al calendario de eventos del UIT-T relacionados con las TIC, el medio ambiente y el cambio climático a partir de las propuestas del GADT y en estrecha colaboración con los otros dos Sectores;

8 que realice proyectos piloto destinados a la reducción de la brecha de normalización en lo que respecta a la sostenibilidad medioambiental, en particular en los países en desarrollo y evalúe las necesidades de los países en desarrollo en el ámbito de las TIC, el medio ambiente y el cambio climático teniendo en cuenta los recursos disponibles;

9 que apoye la elaboración de informes sobre las TIC, el medio ambiente y el cambio climático basados en los estudios pertinentes y, en particular, los trabajos en curso en las Cuestiones 5/2, 6/2 y 8/2 de la Comisión de Estudio 2 relacionados, entre otros, con las TIC y el cambio climático y que preste a los países afectados asistencia en la utilización de las aplicaciones pertinentes para la preparación en caso de catástrofe, la mitigación y la respuesta a las mismas, así como en la gestión de residuos generados por las telecomunicaciones/TIC;

10 que ayude a los países en desarrollo a realizar una evaluación adecuada de la magnitud de los residuos electrónicos, así como a iniciar proyectos piloto para una sólida gestión medioambiental de los residuos electrónicos mediante su recuperación, desmantelamiento, reacondicionamiento y reciclaje;

11 que ayude a los países en desarrollo a iniciar proyectos para lograr la gestión sostenible e inteligente del agua mediante la utilización de las TIC;

12 que ayude a los países en desarrollo a iniciar proyectos sobre predicción, detección, vigilancia, intervención y operaciones de socorro en caso de catástrofe,

encarga al Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que estudie la posibilidad de modificar los métodos de trabajo como, por ejemplo, una mayor utilización de medios electrónicos, conferencias virtuales, teletrabajo y otros, con el propósito de cumplir los objetivos de la presente Resolución,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados

1 a seguir contribuyendo activamente al programa de trabajo del UIT-D sobre las TIC y el cambio climático;

2 a proseguir o iniciar programas públicos y privados en los que se incluya la cuestión de las TIC y el cambio climático, prestando la debida atención a las iniciativas pertinentes de la UIT;

3 a adoptar las medidas necesarias para reducir las consecuencias del cambio climático elaborando y utilizando dispositivos, aplicaciones y redes TIC que consuman menos energía;

4 a seguir prestando su apoyo a los trabajos del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) en materia de teledetección (activa y pasiva) para la observación ambiental[[5]](#footnote-5)5 con arreglo a las correspondientes Resoluciones adoptadas por las Asambleas de Radiocomunicaciones y las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones;

5 a integrar la utilización de las TIC como una herramienta para abordar y combatir los efectos del cambio climático introduciendo medidas en los planes nacionales de adaptación y mitigación al mismo;

6 a incorporar los indicadores, condiciones y normas medioambientales en los planes nacionales de las TIC;

7 a establecer con las entidades nacionales pertinentes responsables de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente una coordinación destinada a respaldar el proceso general de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y a contribuir al mismo, facilitando información y elaborando propuestas comunes sobre el papel de las telecomunicaciones/TIC en la reducción de los efectos del cambio climático y la adaptación a los mismos, a fin de que puedan tomarse en consideración en el marco de la CMNUCC.

**Motivos:** La necesidad de tener en cuenta todos los documentos y estudios relevantes, incluidos los de otros Sectores de la UIT, que guardan relación con las TIC y el cambio climático.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 Kyoto (Japón) los días 15 y 16 de abril de 2008, en Londres (Reino Unido), los días 17 y 18 de junio de 2008, en Quito (Ecuador) del 8 al 10 de julio de 2009, en el Simposio Virtual de Seúl, el 23 de septiembre de 2009, en El Cairo (Egipto) los días 2 y 3 de noviembre de 2010, en Accra (Ghana) los días 7 y 8 de julio de 2011, en Seúl (República de Corea) el 19 de septiembre de 2011, y en Montreal (Canadá) del 29 al 31 de mayo de 2012. [↑](#footnote-ref-2)
3. 3 Incluye esferas tales como la gestión del agua, la calidad del aire, la agricultura, la pesca, la salud, la energía, el medio ambiente, los ecosistemas y el control de la contaminación. [↑](#footnote-ref-3)
4. 4 En lo que atañe a la eficiencia, las actividades del UIT-D también deberían considerar la promoción del aprovechamiento eficiente de los materiales utilizados en los aparatos y elementos de red de TIC. [↑](#footnote-ref-4)
5. 5 La observación del medio ambiente puede utilizarse para las previsiones meteorológicas y para alertar al público en caso de catástrofes naturales así, como para recopilar información sobre procesos y sistemas dinámicos en materia de medio ambiente. [↑](#footnote-ref-5)